



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02712/2022

VISTO:

1.- La solicitud presentada por el contribuyente **RICA RICA TRAVEL SPA**, Rut N°**77.511.585-8**, mediante carta folio N°60 de fecha 29 de agosto de 2022 ingresara por la Unidad de Rentas y Patentes.

2.- El Decreto Exento N°175 de fecha 27 de enero de 2022, que otorga la patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza en el presente decreto, con el giro de Actividades de Agencia de Viajes y Servicio de transporte a turistas.

3.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

4.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

5.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgüe Malgüe.

6.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

7.- El Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.

8.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La carta folio N°60 de fecha 29 de agosto de 2022, en la cual el contribuyente solicita agrandar las dimensiones de su letrero de propaganda a la patente municipal asociada al contribuyente que se individualiza en el presente Decreto.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el cambio de las dimensiones del letrero, considerado como propaganda asociada a la patente comercial al contribuyente que se individualiza.

Rol: 21821.

Dirección Comercial: Caracoles N°419-E, Local 7.

Nombre del Contribuyente: Rica Rica Travel SPA.

Rut: 77.511.585-8

Fecha de Solicitud: 30-08-2022

Propaganda (Letrero): 1,13 M² (0,75 MT X 1,50 MT)

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

Antofagasta. 5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/YQH

Distribución:

CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
RICA RICA TRAVEL SPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20621966&hash=00b86>